Pradera, OCTUBRE de 2024

Doctora
ADRIANA MARCELA GUTIERREZ FERRO
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ROQUE

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA

Cordial Saludo

Atendiendo la invitación realizada por el despacho a su cargo cordialmente me permito presentar mí propuesta para la contratación de prestación de servicios como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en E.S.E. Hospital San Roque.

El objetivo de la propuesta es apoyar técnicamente la ejecución del proyecto correspondiente. Así mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y con experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que determine la entidad.

El valor de los honorarios es el que ESE Hospital San Roque de Pradera, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia del profesional.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con ESE Hospital San Roque de Pradera.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con la ESE Hospital San Roque de Pradera, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética profesional.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente,

Firma:

SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Zapata	Sandra Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 29706458	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 01 AÑO 1984	CARRERA 10A 1A 26 Carrera 10 Manzana A casa 26 la María 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	PRADERA		
MUNICIPIO	GUACARÍ	TELÉFONO	3167527638	EMAIL	pattimed84@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR	04	2020	
PREGRADO	10	X			07	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL DEPORTE CALI					*DIRECCIÓN* CALLE 9 37A 01						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL DEPORTE CALI					*DIRECCIÓN* CALLE 9 37A 01						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL DEPORTE CALI					*DIRECCIÓN* CALLE 9 37A 01						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PRADERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* cl 6 cr 11 esq						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL DEPORTE CALI					*DIRECCIÓN* CALLE 9 37A 01						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL PRADERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PRADERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2672653	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARRO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO ESTELAR IMPRESORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASEO PRADERA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PRADERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2008	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENT	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 11N 5 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Octubre de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

29.708.458

MEDINA ZAPATA

SANDRA PATRICIA





23-ENE-1964

GUACARI
(VALLE)

1.64

F

FEMENINO



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sandra Patricia Medina Zapata

CC No. 39.706.455

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial "Alfredo Posada Correa"

Pradera - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 5221 del 14 de Septiembre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Sandra Patricia Medina Zapata

T.I. No. 31012-31819 de Cali

el Título de

Bachiller Técnico Industrial

con énfasis en Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Ing. Víctor Darío Fernández Martínez
Rector

Ing. Camilo Díaz Bonilla
Secretario Técnico

4373

Expedido en Pradera, Valle, a 19 de Julio de 2002

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 071

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día primero (01) de Junio de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional a Sandra Patricia Medina Zapata*** *con cédula de ciudadanía No. 29.706.458 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 77479 que la acredita como tal, registrado en el Folio 382 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día primero (01) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Documento emitido con Marca de Agua Digital, verificar con Secretaría.

ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA	**Nombre:** CERTIFICACIONES	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso:	
	Responsable: Secretaria de Jurídica	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE

La señora SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.706.458, expedida en Pradera Valle, prestó sus servicios mediante los siguientes contratos.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, mediante el Contrato No. 110-14-07-34 de 2020, desde el 14 de febrero de 2020, plazo cinco (5) meses, por un valor de diez millones quinientos mil pesos m/t ($10.500.000).

Obligaciones Especificas

1. Ejecutar proyectos de intervención para grupos de población rural en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.

2. Potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social y comunitaria.

3. Apoyo para la realización de visitas a los diferentes sectores, con toma de registros y recomendaciones de ser necearias.

4. Intervenir en los problemas sociales que viven individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación.

5. Participar en la formulación de las políticas sociales

6. Contribuir a la ciudadanía activa mediante el "empoderamiento" y la garantía de los derechos humanos y sociales

7. Apoyo en el acompañamiento a funcionarios y delegaciones instituciones, SENA, ICBF, GOBERNACION, e y demás instituciones que desarrollen trabajo en el sector rural

8. Realizar labores de apoyo a la gestión en la oficina de S.D.R del municipio de Pradera.

ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL AGROPECUARIA DIRECTA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, mediante el Contrato No. 110-14-07-166 de 2020, desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020, por un valor de seis millones de pesos m/t ($6.000.000).

Obligaciones Especificas.

1. Ejecutar proyectos de intervención para grupos de población rural en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.

2. Potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social y comunitaria.

3. Intervenir en los problemas sociales que viven individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación.

4. Apoyo en el Acompañamiento a funcionarios y delegaciones institucionales, como lo son la Federación de Cafeteros, SENA, ICBF, PNUD, GOBERNACION. y demás instituciones que desarrollen trabajos en el sector rural.

5: Realizar labores de apoyo a la gestión en la oficina de la S.D.R del Municipio de Pradera.

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera (Valle del Cauca) a los (19) días del mes de febrero de 2020.

CARMEN EUGENIA DEVIA UPEGUI
SECRETARIA JURÍDICA

FUNDACOBA

NIT: 805.023.177-4

CERTIFICA

A solicitud del interesado certificamos que el (la) señora **SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 29.706.458** estuvo vinculada con nosotros mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROMOTOR DE DERECHOS,** en la modalidad de **GENERACIONES CON BIENESTAR** en el municipio de Palmira - Valle, desde el 06 de Mayo hasta el 15 de Diciembre de 2019.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del programa en la zona que corresponde.
2. Elaborar los informes de avance previstos en el contrato para la operación del programa.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y el Manual Operativo del programa.
4. Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
5. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del programa.
6. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del programa, en los plazos establecidos.
7. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo regional (orientadores psico-sociales e inspiradores) relacionadas con la implementación del programa.
8. Acompañar los procesos de focalización en los municipios de su zona.
9. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo territorial a su cargo.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

FUNDACOBA
NIT. 805.023.177-4
YAD[illegible] CORTES
Jefe de Talento Humano
FUNDACOBA

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.706.458, está vinculada con la Fundación FES mediante el contrato de prestación de servicios No. 4000599 desde el 08 de mayo del 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, realizando las siguientes actividades:

Objeto: Prestar servicios profesionales como Promotor de derechos en la ejecución del contrato de aporte No. 76.26.17.436 "Generaciones con bienestar".

Obligaciones:

1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
3. 1. Desarrollar los encuentros vivenciales.
   2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del programa.
   3. Registrar la información de los participantes en cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos, y actualizar permanentemente esta información.
4. Contar con disponibilidad y permanencia en la zona donde opera el programa.
5. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niña y adolescente.
6. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el programa.
7. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Dinamizar las redes físicas y virtuales.
9. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
10. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes del programa en cada uno de los encuentros vivenciales.
11. Realizar la visita de seguimiento a los hogares de los niños, niñas y adolescentes que dejen de asistir a más de cuatro encuentro vivenciales, antes de egresarlos del programa.
12. Representar a la Fundación y al proyecto en reuniones que le sean asignadas.
13. Participar de las reuniones del área y del proyecto que se convoquen.

Valor mensual del contrato: $1.200.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CRUZ
Jefa Administrativa y Financiera

Elaboró: Geraldine Vergara

Fundación para la Educación
y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 [2] 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra. 22 N° 40-04
57 [1] 510 5850

www.fundacionfes.org

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Oficina de Proyectos Especiales

CORPORACIÓN
ESCUELA GALÁN
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
NIT. 900.909.892-0

CERTIFICA QUE:

MEDINA ZAPATA SANDRA PATRICIA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número, **29706458**, presto sus servicios al **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, a través del Contrato de Prestación de Servicios Civiles No. **22-237-2016**, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE con autonomía técnica y administrativa, como **COGESTOR SOCIAL** para el grupo No. 22 –REGIÓN VALLE DEL CAUCA; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 275 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y EL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO " *ejecutar acciones necesarias para la implementación de la estrategia nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red Unidos en el grupo18 - 19 y 22 de acuerdo con la especificaciones determinadas por la AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE*"

El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **MEDINA ZAPATA SANDRA PATRICIA**, y el **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, tuvo una vigencia desde el 2/9/2016, y hasta el 4/15/2017, con unos honorarios mensuales por un valor único de **1150000**; teniendo entre otras, las siguientes obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN:

1. Estudiar, analizar, conocer y aplicar a los procesos los lineamientos técnicos contenidos en el Manual operativo de la Estrategia Red UNIDOS y sus anexos.
2. Coordinar, dirigir, hacer seguimiento, supervisar e informar sobre el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Estrategia Red Unidos en la zona asignada (Familias y Comunidades).
3. Reportar cualquier novedad al Coordinador que le corresponda en relación con circunstancias o conductas que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto, o que sea contraria o afecte lo derechos de los participantes de la RED UNIDOS.
5. Coordinar el desarrollo de todas las actividades con plena observancia de los criterios, procedimientos, y protocolos de calidad definidos por la ANSPE y el operador social para el desarrollo del proyecto.
6. Saber administrar junto todos los elementos y recursos humanos, que le sean entregados, de tal manera que se garantice la disponibilidad y funcionamiento permanente de las mismas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 5. MATRIZ DE INFORMACIÓN TERRITORIAL y se cumpla permanentemente con los requerimiento de la ANSPE sobre la materia dispuestos en el Anexo 2. CONDICIONES Y ESPECÍFICACIONES DE LAS SEDES DE OPERACIÓN.
7. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidas por la ANSPE, y las adicionales que defina el operador social, en particular lo siguiente:

   Habeas Data. En los procesos de generación, administración y manejo de la información de carácter privado o reservado obtenida por la Estrategia y resultado de las actividades propias del contrato, se debe garantizar la protección de la misma en el marco del derecho fundamental del Habeas Data.

   Uso de la Información. En los procesos de generación, administración y manejo de la información se deberá dar uso adecuado de la misma, de acuerdo con los propósitos para los cuales ha sido destinada la ANSPE.

Tratamiento de la Información. La Información que se recoja en el marco del contrato sólo podrá entregarse al operador social y/o a la ANSPE, quienes son los responsables del tratamiento. Debe garantizar la adecuada confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales y otros diferentes a los estipulados por la ANSPE.

OBLIGACIONES GENERALES DE APOYO

1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
2. Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
3. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
4. Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

OBLIGACIONES ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

1. Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
2. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el Coordinador Local de acuerdo al plan establecido.
3. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de acompañamiento familiar y comunitario.
4. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación.
5. Implementar las actividades del Plan de Cobertura para gestionar la ubicación de los hogares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
6. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de los hogares de la estrategia Red Unidos contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo.
7. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del equipo territorial operativo.
8. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el operador o la ANSPE.
9. Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.
10. Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
11. Recolectar la información conforme a los lineamientos entregados por la ANSPE, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia Red UNIDOS.
12. Realizar periódicamente las actividades necesarias para que la información recolectada en las visitas a los hogares se vea reflejada en el sistema de información, de acuerdo con las condiciones de conectividad del área acompañada y las indicaciones de la ANSPE.
13. Reportar los casos a la Mesa de servicios, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información y realizar su seguimiento hasta dar solución al inconveniente.

14. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

OBLIGACIONES GESTIÓN DE OFERTA

1. Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, según lineamientos del Coordinador Local conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE.
2. Usar el mapa de oferta con el fin de brindar información y orientación oportuna y pertinente a los hogares y comunidades sobre programas, proyectos y servicios disponibles en su municipio según los lineamientos de la ANSPE.
3. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Local y requerimientos de la ANSPE.
4. Identificar, consolidar y reportar al Coordinador Local las demandas por parte de los hogares y las comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario sobre ampliación, modificación o introducción de programas, proyectos y servicios, a través de los mecanismos que disponga la ANSPE.
5. Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
6. Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
7. Adelantar con los hogares y las comunidades priorizadas que se encuentren bajo su responsabilidad, las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con entidades públicas y privadas e innovadoras.
8. Entregar información precisa, oportuna y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora.
9. Reportar al coordinador local las actividades de gestión de oferta realizadas con los hogares asignados, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
10. Realizar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares inscritos en las ofertas disponibles en su municipio, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE, a través del coordinador local.
11. Informar al coordinador local sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
12. Reportar al coordinador local sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en el municipio.
13. Registrar en el sistema de información el seguimiento a la gestión de oferta (acceso, permanencia y culminación) mediante el módulo respectivo.
14. Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.
15. Entregar la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna a los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS.
16. Atender y asistir a las reuniones convocadas por coordinadores locales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Oficina de Proyectos Especiales

CORPORACIÓN
ESCUELA GALÁN
PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

OBLIGACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Articular las acciones pertinentes con el Delegado municipal para la efectiva ejecución de las ofertas en el municipio y reportarlas al Coordinador Local.
PARÁGRAFO1: EL/LA CONTRATISTA debe presentar los informes de acuerdo con las obligaciones especificas que se encuentran establecidas en la presente cláusula; así como los solicitados por parte de la Administración General de Zona, el Coordinador Zonal, Coordinador Local, derivadas de la ejecución del objeto contractual establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente contrato.
PARÁGRAFO 2: Las obligaciones que en este contrato se estipulan se encuentran sujetas al Contrato No. 275 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema y el Consorcio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia.
PARÁGRAFO 3: No obstante el término dispuesto para la ejecución de este contrato, igualmente se encuentra sujeto al término de ejecución del contrato principal.
PARÁGRAFO 3: Igualmente la vigencia de este contrato se encuentra sujeta, a la vigencia que tenga el Contrato Principal No. 275 de 2015, por tanto cualquier causal de terminación del Contrato Principal será causal de terminación de éste.

La Presente Certificación se expide a solicitud de parte la interesada, el día diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Diecisiete (2017)

Cordialmente,

CARLOS E. SAAVEDRA S.

ELABORÓ: OFICINA FINANCIERA – HERMAN JULIAN MONTOYA
OFICINA JURIDICA - JORGE VARGAS

ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO COMO CERTIFICACIÓN, ENTREGADO POR EL CONSORCIO EG - UGC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:01 AM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29706458**

Apellidos y Nombres: **MEDINA ZAPATA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254445355

PIB
11:50:52

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29706458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 11:52:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29706458
Código de Verificación	297064582409161152 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 12:53:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29706458** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101937640** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:10 horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29706458,** Apellidos y Nombres **MEDINA ZAPATA SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SANROQUE**, con NIT **891301121-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29706458 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2024 11:57 AM

Código Verificación: **6W1TJ9CBXP**

Válida hasta **15/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Lunes, 16 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA identificado(a) con CC 29706458, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86464224515	2010/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-09-17 17:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	PATRICIA	MEDINA	ZAPATA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	29706458

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	GUACARÍ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Dirección	["CALLE 10 No. 10-30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141074596411

(415)7707212489984(8020) 000014107459641 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 7 0 6 4 5 8	6	Impuestos y Aduanas de Palmira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 7 0 6 4 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Pradera 5 6 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	ZAPATA	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 65 18 104

42. Correo electrónico: pattimed84@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	2 8 7 3 4 9 6	3 1 2 6 7 9 9 5 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 0 1 0 6	8 5 2 3	2 0 0 2 0 8 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 27 / 12 : 06: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 17-09-2024 04:56:5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **29706458** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 29706458
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	106
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/09/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA ZAPATA SANDRA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **29.706.458** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 08 de diciembre de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20240916160520

JADIS MORALES JIMENEZ MEDICO LABORAL	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL GESTION ASISTENCIAL	Codigo: AM01 Version: 003 Emision: Agosto 2017 Pagina: 1 de 1

Certificado de Aptitud laboral de : INGRESO
Fecha de Atencion: 28 MARZO DEL 2024
Nombre del trabajador: SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA
Cedula de Ciudadania: 29708450 DE PRADERA VALLE RH: O+
Edad: 40 AÑOS FN: 23-01-1884 EPS: SURA
Empresa: HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA VALLE
Cargo: PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
Area: ADMINISTRATIVO

Diagnosticos:
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
CON ENFASIS EN VISIOMETRIA

Conducta / Manejo:
APTO SIN RECOMENDACIONES

Examenes complementarios

Audiometria NO SAL ELI O.D. ELI O.I. LARSEN O.D. LARSEN O.I.

Visiometria SI Agudeza visual Lejana O.D. 20/40 O.I. 20/30 Agudeza visual cercana O.D. 20/35 O.I. 20/40
Stereopsis Forias Cromaticidad

Optometria NO 0

Espirometria NO 0

Otros: 0
0
0

Restricciones y/o recomendaciones USO DE EPP , HABITOS SALUDABLES , HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA EMPRESA, AUTO-CUIDADO.
DIETA Y EJERCICIOS.
DEBE LABORAR CON LENTES
CONTROL CON OPTOMETRIA DE SU EPS

La presente certificacion se expide con base en la Historia Clinica Ocupacional del trabajador la cual tiene caracter confidencial y su manejo regulado (Resolucion 2346 del 2007).

Dr. Jadis Morales Jimenez
Medico Laboral - U. Libre.
Lic. 05395082016

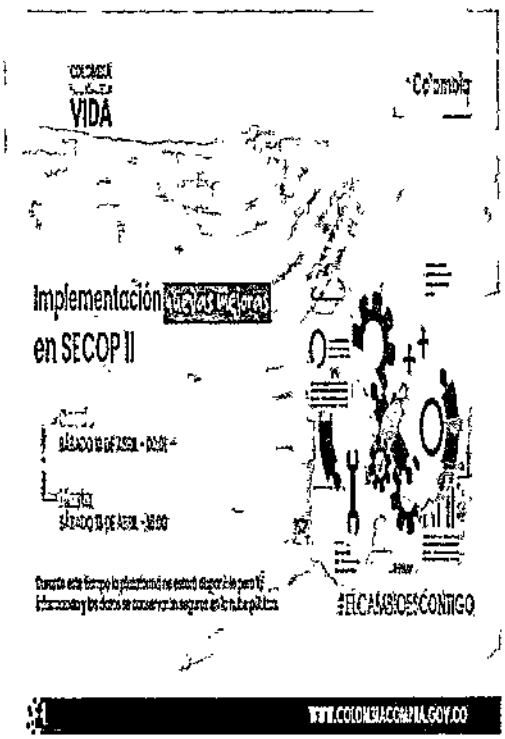
Firma Medico Ocupacional y Registro Medico

Firma y cédula del trabajador

Declaración del trabajador: Certifico que la información que he suministrado es verdad, puede ser confirmada por la empresa aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de mi contrato; igualmente me encuentro conforme con la información de mi examen medico y resultados paraclinicos. Autorizo para que entregue los resultados en el Departamento de Salud Ocupacional de la empresa, quienes se encargaran de enviarla a la respectiva E.P.S. a la cual sere afiliado.

Escritorio

Sugerencias SECOP



Mensajes

Oportunidades de negocio

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	22 Julio 2021	Sinovac	202106 0620	Idime Camera 1	Estefanya Lopez Martinez Aux. de Enfermeria C.C. 1.107.083.364 Reg. 76-0390	
	2	22 Agosto 2021	Sinovac	20210 60961	H.S.R.	Natalia Ortiz Osorio AUXILIAR DE ENFERMERÍA Reg. 761003	
		12-2-22	Pfizer	210958	H.S.R.	Leidy J. Valintero S. Aux. de Enfermeria Res. 762709 CCOP	

Esquema de vacunación

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Fabricante	Nombre vacunador
Antirrábica	1a				
	2a				
	3a				
	4a				
	Refuerzo				
Virus papiloma humano VPH	1a				
	2a				
	3a				
Td	1a				
	2a				
	3a				

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

Humanidad
al servicio de la *Comunidad*

PBX: (032) 518 4200
www.cruzrojavalle.org.co

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

Certificado de Vacunación

Identificación:

Sandra patricia Medina Lopez
Nombre completo

CC☒ CE☐ TI☐ PA☐

29706958
No. de documento

Vacunación

Esquemas de vacunación

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Fabricante	Nombre vacunador
Toxoide tetánico	1a				
	2a				
	3a				
	Refuerzo				
Influenza estacional	1a				
Triple Viral SRR	1a				
Triple Bacteriana DPTA	1a				
Varicela	1a				
	2a				

Esquemas de vacunación

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Fabricante	Nombre vacunador
Hepatitis A	1a	9 Marzo 27/24			
	2a	9 Septiembre 27/24			
Hepatitis B	1a	9 Marzo 27/24	2205001		
	2a	Abril 27/24			
	3a				
	Refuerzo				
Hepatitis A+B	1a				
	2a				
	3a				

CRUZ ROJA COLOMBIANA
VACUNACIÓN PALMIRA

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

Vacunación

Esquemas de vacunación

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Fabricante	Nombre vacunador
Meningococo	1a				
	2a				
Neumococo	1a				
	2a				
Hexavalente	1a				
	2a				
	3a				
Pentavalente	1a				
	2a				
	3a				

Vacunación

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Sandra Patricia

Apellidos: Medina Zapata

Documento de identidad: C.C. ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ No. 29706458

Fecha de nacimiento: Día 03 Mes 01 Año 1984

CERTIFICADO

La E.S.E Hospital San Roque de Pradera Valle
otorga a:

SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA

CC 29706458

Por haber asistido al curso de
HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD
El día 09 de agosto del 2024.
Este certificado tiene vigencia de dos (2) a partir de su expedición

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ
GERENTE

Hospital San Roque
Empresa Social del Estado
Pradera Valle

GINA PAZ LUCUMI
Tutora